Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2020 inscrito en el Libro Decretos con número 1.905/2020 se ha resuelto, subsanar error material detectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

"VISTO el Decreto de Alcaldía inscrito en el Libro Decretos con número 1.890/2020 en fecha 15/07/2020.

"CONSIDERANDO el informe del Servicio de Personal de fecha 16/07/2020, cuyo tenor literal es: "(...) VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 15/07/2020, por el que se propone formar Lista de Reserva con los/las aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, aceptar solicitud de renuncia de Dª. Francisca Gómez Vílchez y nombramiento de Funcionaria interina de Dª. Isabel Garrido Cabezas y observado error material en dicha resolución, en tanto en cuanto la aspirante Dª. Lara Pérez Monterde con DNI ***4496**, figura como Pérez Monforte, Lara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se propone a la Alcaldía Municipal dictar resolución para:

ÚNICO.- Subsanar el error observado en la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2020 y documentación precedente, de tal manera que donde dice "PEREZ MONFORTE, LARA" debe decir "PEREZ MONTERDE, LARA"."

Y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden,

HE RESUELTO:

ÚNICO.- Subsanar el error observado en la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2020 y documentación precedente, de tal manera que donde dice "PEREZ MONFORTE, LARA" debe decir "PEREZ MONTERDE, LARA".

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha de firma electrónica."

Lo que se hace público para general conocimiento.

